



GENERALITAT  
VALENCIANA

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE,  
SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL  
DIRECCIÓ GENERAL  
DE TREBALL I BENESTAR LABORAL

**INFORME SOBRE LA COORDINACIÓN INFORMÁTICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES POR LOS PROCEDIMIENTOS ARBITRALES DE IMPUGNACIONES EN MATERIA ELECTORAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, se emite el siguiente INFORME:

Durante el ejercicio 2017 y anteriores a éste, las compensaciones económicas a los árbitros por la función arbitral en materia electoral en la Comunitat Valenciana han sido tratadas como subvenciones nominativas. No se han gestionado a través de ninguna aplicación informática y por tanto no se han producido incidencias de tipo informático. A partir de la aprobación de este proyecto de Decreto, estas compensaciones no van a tener el carácter de subvención, sino que las actuaciones que realizan las personas designadas para la función arbitral son trabajos realizados por profesionales que cumplen los requisitos legalmente establecidos, consistentes en prestaciones de hacer.

Por lo precedente, se informa que el contenido del citado Proyecto de Decreto no afecta a ninguno de los programas informáticos de los que hace uso en la actualidad esta Dirección General y, por tanto, no hace falta introducir o gestionar modificaciones en los referidos instrumentos informáticos, así como que no genera la implantación de nuevos programas informáticos.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO  
Y BIENESTAR LABORAL



Firmado por Cristina Moreno Fernández el  
26/07/2017 09:35:56

GENERALITAT  
VALENCIANA